



a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de ONCE MIL DOLARES (\$11,000.00) a la cuenta numero 100-240-700386-8 fondos propios, b) Cancelese el prestamo, al no mas contar con Fondos en la cuenta de fondos propios. COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: a) Que el veinte septiembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo numero dos de acta numero veintiseis, el concejo municipal acuerdo realizar un prestamo de la cuenta corriente del 75% FODES por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00), para realizar los pagos de salario a los empleados y dieta a los miembros de concejo. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que Cancele de la cuenta numero 100-240-700387-6 del 75% FODES, la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) a la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, b) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice el tramite anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18. ACUERDA: a) Priorizar el perfil Implementación de Taller de Elaboración de Lora en el Municipio de Cacaopera Morazan; b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el perfil correspondiente para el mencionado proyecto, c) Financiar el proyecto con fondos 75% FODES, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su articulo cuatro numero veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento de tramo de calle en la cuesta el Tigre, Caserio San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazan"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el articulo treinta y uno numeral cinco del mismo código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Mejoramiento de tramo de calle en la cuesta el Tigre, Caserio San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazan" b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATROCE 45/100 DOLARES (\$47,314.45), y un monto de Supervisión Externa de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 58/100 DOLARES (\$1,892.58), haciendo un monto total de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE 03/100 DOLARES (\$49,207.03), (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para



que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Construcción de Acera, Muro, Accesos y Contenedor en La Comunidad Monseñor Romero, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán. A la Empresa PROCISA S. A DE C.V. Por la cantidad total de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES (\$33,500.00); y la Supervisión Externa a la Empresa COZAN S. A DE C. V. Por la Cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$1,650.00), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Construcción de Pasarela sobre Río Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán. A la Empresa H & S, S. A DE C.V. Por la cantidad total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 25/100 DOLARES (\$47,815.25); y la Supervisión Externa a la Empresa EDICONSRRRA S. A DE C. V. Por la Cantidad de DOS MIL SETENTA Y SEIS DOLARES (\$ 2,076.00), COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Concreteado de Superficie Terminada en la calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro, Cantón Guachipilín del municipio de Cacaopera, Morazán. A la Empresa COSALVA S. A DE C.V. Por la cantidad total de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 14/100 DOLARES (\$11,655.14); y la Supervisión Externa a la Técnico en Ingeniería Civil, Angela Carolina González Hernández Por la Cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar El Mantenimiento Preventivo y cambio de farol de vehículo International Placas N



9487 propiedad de esta municipalidad a STAR MOTOR S. A DE C. V. Por la Cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 18 100 DOLARES (\$486.18), el cambio de Ventilador del vehículo Placas N 16465 propiedad de esta municipalidad a Star Motor S. A DE C. V. Por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$680.00). COMUNÍQUESE. - **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA Adjudicar el Suministro de transporte para traslado de camas, colchones, muebles y viveros desde San Salvador donados por la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres al señor Edgar Alberto Martínez Hernández por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES (\$160.00), el Suministro de Almuerzos para capacitación sobre cosecha y reutilización de agua a promotores de salud y educación a la señora Silvia Dolores Méndez de Fuentes por la cantidad de DOS SOLO DOLARES (\$2.50) cada uno y la adquisición de una computadora y recuperación de datos a COMPUTEC por la cantidad de MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES (\$1 310.00). COMUNÍQUESE. - **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA Adjudicar El suministro de materiales de oficina a COMPUTEC por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 520.00). COMUNÍQUESE. - **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Mejoramiento de Tramo de Calle en la Cuesta el Tigre, Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán" la cual se conforma de la Siguiete manera, señora Enrique Martínez, miembro de la Comunidad, [REDACTED], Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero, señor [REDACTED], José Gabriel Pérez Sánchez miembro del Concejo Municipal, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario, señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario, señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente, señora Adela Arreaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNÍQUESE. - **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará



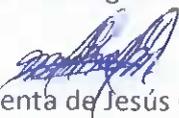
inicio al proyecto "Mejoramiento de Tramo de Calle en la cuesta el Tigre, Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Mejoramiento de Tramo de Calle en la cuesta el Tigre, Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán", se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.


Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario


Jonathan Aristi Rios Ortez.
Primer Regidor Suplente.


José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez.

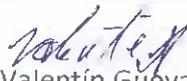
Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.





Rosa Cándida Hernández Hernández
Rosa Cándida Hernández Hernández,

Tercera Regidora Suplente.

Adela Arriaza de Amaya
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

Rubén Darío Argueta González
Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las trece horas del día CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituido en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señora Julietta Arely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Abelarín Villata Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Cuevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, **ACUERDA:** I) Autorizarse a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700389-2, a nombre Alcaldía Municipal de Cacaopera Servicios Profesionales. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada. **CERTIFIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que con fecha dieciocho de Noviembre de dos mil quince, mediante acuerdo municipal número dieciocho de